



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 16 de diciembre de 2020 se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento a fin de incluir en el complemento específico del puesto de alguacil/operariomantenimiento, la valoración de trabajos fuera de jornada habitual, e incluso en vacaciones, que debe atender debido a que afectan a servicios esenciales como el de agua, con un incremento de 2.100,00 euros anuales.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Iglesuela del Tiétar, 14 de enero de 2021.–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-148